

RES-OIR-YL-041-EXT-15

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

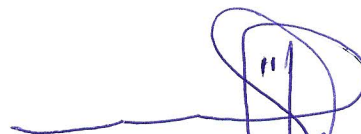
- 1.- Fotocopia certificada del archivo del contrato del Hangar de la Propiedad A-22, del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”.

Visto el caso que corresponde a información pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada de forma personal al Ciudadano, siendo esta copia certificada de la respuesta, según lo establecido en el artículo 61 inc. 2 y 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de llamada telefónica.

Notifíquese



Licda. Yaneth López de Marroquín  
Oficial de Información  
Autoridad de Aviación Civil



Oficina de información y respuesta